

fare para cada los cavallos y reconociendo sus merces  
 lo mucho que vale este caso en favor de su Mage  
 dades que mandaron y mandaron se tenia  
 que a D. Juan. Pedro Penabaz Maiondo mod. de los  
 Propios y Rentas de la Concepcion de esta Villa hegado  
 parte y paguelo que le sirviera mente se fue gastado  
 de Fernando de los de los memoriales Jurados y vecinos  
 de las personas que los suenan lo qual se leano bueno  
 y pagaron entre las quantias que dene de los ma. de su  
 go. Conoslado de esta ofuendo. Y como en el yson  
 en ofi. Comandaron y firmaron de sus merces de  
 quien favore =

Juan Pinero Alcaide  
 de Chando

Don Miguel  
 Comas

Juan de Campos

Alcaide

Juan de Campos

Acurdo para que baia Juan  
 de Campos a la ciudad de car  
 ta gona y Compré trigo =

La villa de Mula en quince dias del  
 mes de Maio de mill secientos y nueve años sus  
 mercedes de los señores D. Juan Pinero Alonso Gar-

Cias chando Alcaide (ordinario) Consejo Justicia y regimiento de esta dha  
 saque tras la Villa estando juntos en su ayuntamiento como lo han de uso y Costum. En  
 do en diez y seis de mayo de mill secientos y nueve años. En el qual se acordó que en  
 el cavil de ordinario que en dia hizieron suaver sus mercedes los señores  
 D. Juan Pinero y Alonso Garcia de chando Alcaides ordinarios - D. Juan de  
 Melgarejo - D. Miguel Camacho - D. Juan Marin y para sus señores  
 Capara Miguel de moia y Juan del campo regidores - Juan de campos  
 de chando y Andres de Alarcon Jurados todos Oficiales de dho. Consejo y  
 la maior parte del = hizieron que p. quanto el p. de esta dha. villa se halla  
 con mucha falta de granos para el sustento de los vecinos de esta dha. villa  
 y para haver sacado todos los regimientos que a los vecinos de esta dha. villa  
 los tenian y estar todos los puertos cerrados para saberse de haver

